

12 de enero de 2018

International Accounting Standards Board

30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom

RE: PN/2017/5 – Políticas Contables y Estimaciones Contables (Modificaciones propuestas a la NIC 8)

Estimados Miembros del Consejo,

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera” (GLENIF)¹ agradece la oportunidad de comentar sobre el PN/2017/5 – Políticas Contables y Estimaciones Contables (Modificaciones propuestas a la NIC 8), emitido en septiembre de 2017.

Debido Proceso

Las discusiones en relación con las modificaciones propuestas a la NIC 8 se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en octubre de 2017. Todos los países miembro del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisor de normas representado en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen durante varias reuniones. En dichas reuniones, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al Directorio del GLENIF, habiendo sido aprobado para su emisión.

Comentario general

Estamos de acuerdo en general con las modificaciones propuestas a la NIC 8, *Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores*, pues las definiciones resultan más precisas, como así también las aclaraciones sobre las diferencias entre políticas contables y estimaciones contables.

Comentarios específicos

Adjuntos encontrarán nuestras respuestas a las preguntas específicas incluidas en la Consulta de la Agenda

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, contactar por favor a glenif@glenif.org

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, el GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional ante el IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (vicepresidencia), Bolivia, Brasil (presidencia), Chile (consejero), Colombia (consejero), Costa Rica (consejero), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (consejero), Panamá, Paraguay, Perú (consejero), República Dominicana, Uruguay (consejero) y Venezuela (consejero).

Muy atentamente,



Eduardo Pocetti

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)

Carta de Comentario del GLENIF sobre el Proyecto de Norma del IASB – Políticas Contables y Estimaciones Contables (Modificaciones propuestas a la NIC 8)

Pregunta 1

El Consejo propone aclarar la definición de políticas contables eliminando los términos "convenciones" y "reglas" y sustituyendo el término "bases" por el término "bases de medición" (véase el párrafo 5 y los párrafos FC5 a FC8 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Sí, estamos de acuerdo porque permite hacer una definición más precisa de lo que significa una política contable; la sustitución del término "bases" por "bases de medición" permite unificar la terminología utilizada, como en el caso del párrafo 35 de la NIC 8.

Pregunta 2

El Consejo propone:

- (a) aclarar la forma en que se relacionan mutuamente las políticas contables y las estimaciones contables, explicando que las segundas se usan al aplicar las primeras; y
- (b) añadir una definición de estimaciones contables y eliminar la definición de un cambio en una estimación contable (véase el párrafo 5 y los párrafos FC9 a FC16 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con estas modificaciones propuestas? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Sí, estamos de acuerdo, porque aclara de manera sencilla y práctica la relación entre una política contable y una estimación contable para posteriormente comprender la contabilización de cambios en estimaciones contables señalados en los párrafos 36 a 38 de la NIC 8.

Pregunta 3

El Consejo propone aclarar que cuando una partida de los estados financieros no puede estimarse con precisión, la selección de una técnica de estimación o de valoración constituye la realización de una estimación contable a usar al aplicar una política contable para esa partida (véase el párrafo 32A y el párrafo FC18 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Sí, estamos de acuerdo porque permite aclarar con más precisión cuándo estamos en presencia de una estimación contable, específicamente, en el caso de la utilización de una técnica de estimación o una técnica de valoración, a los cuales se refieren otras normas como es el caso de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y de la NIIF 13 *Medición a Valor Razonable*.

Pregunta 4

El Consejo propone aclarar que, al aplicar la NIC 2 *Inventarios*, la selección de la fórmula de costo primera entrada, primera salida (FIFO, por sus siglas en inglés) o la fórmula del costo promedio ponderado para inventarios intercambiables constituye la selección de una política contable (véase el párrafo 32B y los párrafos FC19 y FC20 de los Fundamentos de las Conclusiones).

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Sí, estamos de acuerdo porque presenta un ejemplo concreto de lo que representa una política contable, fundamentado en el hecho de que la selección de una de estas fórmulas de costos no constituye un intento de estimar los flujos de esos inventarios.

Pregunta 5

¿Tiene algún otro comentario sobre las propuestas?

Al respecto también hemos tenido los siguiente comentarios sobre las propuestas:

- En el caso del párrafo 32A, sería pertinente indicar un ejemplo concreto de cuando una partida de los estados financieros no puede estimarse con precisión y se hace seleccionando una técnica de estimación o de valoración. Por ejemplo, recomendamos hacer referencia específica de técnicas de valoración como las señaladas en la NIIF 13 o técnicas de estimación señaladas en la NIIF 9.
- Consideramos que en el párrafo 32B de la NIC 8 o en uno adicional debería aclararse si la selección de las técnicas para la medición del costo expuestas en los párrafos 21 y 22 de la NIC 2 *Inventarios*, se trata de la selección de una política contable o de una estimación contable (selección del método del costo estándar o del método de los minoristas).